

Arauca, 4 de mayo de 2022

Señores
EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
Arauca

EMSERPA E. S. P.	
FECHA	04 MAYO 2022
HORA	2:00 pm
No. RADICACION	
RECIBIDO	Mania R.

ASUNTO: PROYECTO DE PLIEGO DE REQUISITOS GENERALES INVITACION PUBLICA N° 005 DE 2022, OBJETO: "SUMINISTRO DE TÓNERES, CARTUCHOS, TINTAS Y SERVICIO DE RECARGAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P

Revisado el pliego de condiciones y teniendo en cuenta las características propias del proceso se hace necesario solicitar a la entidad se acojan las siguientes observaciones con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION N° 01: La experiencia específica solicita lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECIFICA los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

Se tendrá en cuenta los contratos debidamente liquidados, ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal, durante los últimos CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

Para la presente convocatoria se exigirán (01) contrato de suministro y/o compraventa debidamente liquidada, inscrito en el RUP, que sumados sean igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- El contrato aportado para acreditar la experiencia específica sus ítems o actividades deben estar relacionadas con el suministro de tóneres y/o tintas para impresoras y/o papelería o insumos de oficina y/o suministro de computadores y/o servicio de recargas para impresoras.
- El contrato aportado para la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el registro único de proponentes – RUP, y clasificado en los siguientes códigos del clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se relacionan a continuación:

Al respecto debemos indicar que dicha experiencia si bien tiene relación con las actividades a desarrollar, solicito sea tenida en cuenta bajo una perspectiva diferencial que permita y garantice la pluralidad de oferentes, pedimos que en la experiencia específica amplíen a 10 años, tal como lo solicitan en la experiencia general numeral 3.4.1.1 Experiencia Genérica:

Se tendrá en cuenta los contratos debidamente liquidados, ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal, durante los últimos DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

El requisito anterior no contraría la idoneidad del contratista toda vez que permite con ellos que se amplíen los requisitos de participación sin desmejorar las condiciones de los posibles oferentes y con ello el cumplimiento obligacional del contratista en el desarrollo de las actividades.

Sin otro particular



BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
Representante Consu&nter S.A.S